

## NOTA SOBRE EL NACIMIENTO DEL "RACIONALISMO" OCCIDENTAL

(A propósito de la nueva edición de los *Libri Carolini*<sup>1</sup>)

FRANCISCO BERTELLONI

La categoría historiográfica llamada "Renacimiento carolingio" se encuentra sujeta a revisión y análisis permanentes. En rigor, y reconducido a su causa última, ese renacimiento fue un fenómeno histórico resultante del encuentro entre Alcuino de York y Carlomagno en Parma en 781, durante el camino de regreso del erudito británico desde Roma. Pues de ese encuentro resultaron dos consecuencias decisivas: una en relación con el modo como habría de desarrollarse en el futuro la filosofía europea medieval y otra tocante al modo de utilización instrumental de esa filosofía para acceder teóricamente a los temas y contenidos del cristianismo. La filosofía occidental generada a partir de ese momento fue sellada con una impronta y un estilo característicos: en lo sucesivo, formular proposiciones acerca del contenido dogmático del cristianismo sería equivalente a formularlas teóricamente, es decir *desde la racionalidad y con los instrumentos de la razón*, nunca con los instrumentos del arte.

En efecto, el entonces rey invitó a Alcuino a integrar su corte, éste correspondió a la invitación, entró al servicio real y desempeñó tareas de maestro palatino. Con ello comenzó a definirse gran parte de lo que habría de ser el llamado "Renacimiento carolingio": Alcuino enseñó las artes liberales y la incipiente teología y redactó manuales rudimentarios, pero necesarios en la tarea pionera de introducir y difundir cultura filosófico-teológica donde ella estaba todavía ausente. Entre las funciones desempeñadas en la corte por el grupo de intelectuales integrado por Alcuino y presidido por Carlomagno se destacó una, en particular a causa del fuerte impulso que ella logró imprimir a la filosofía y al pensamiento teórico. En una época en la que comenzaban a mezclarse temas teológicos formulados con rudimentarios esquemas filosóficos o desarrollados mediante la aplicación de los incipientes contenidos filosóficos de las artes liberales a los problemas planteados por el cristianismo, esa función consistió en comenzar a desarrollar, con consenso de Carlomagno y promovida por su iniciativa, una suerte de teología, es decir una concepción del Cristianismo en términos teóricos que pretendía erigirse en la ortodoxia en materia de fe. El resultado más relevante de esa tarea fueron los llamados *libri carolini*, un tratado en cuatro libros redactado a instancias del mismo Carlomagno antes de su coronación como emperador en el año 800.

Los *libri carolini* se ocupaban sobre todo de dos temas. Por una parte recogían la polémica acerca de las imágenes que, desde hacía aproximadamente cincuenta años, agitaba con fuerza los ánimos en el cristianismo oriental; el texto carolingio

<sup>1</sup> *Opus Caroli regis contra synodum (Libri Carolini)*, ed. Ann Freeman (en colaboración con Paul Meyvaert) (Monumenta Germaniae Historicae, Concilia, Band. 2, Supplementum I), Hannover (Hahnsche Buchhandlung) 1998, X, 666 pp., 16 ilustraciones, [ISBN 3-7752-5326-2].

presentaba una posición radicalmente opuesta a las tesis bizantinas defensoras del culto a las imágenes: *contra synodum*, —así se lee en su título— *que in partibus Graetiae pro adorandis imaginibus stolidè sive arroganter gesta est*. Por la otra presentaba normativas sobre los deberes y obligaciones de la política religiosa carolingia. Después de una primera edición ya publicada por la serie *Monumenta Germaniae Historicae* en 1924, a cargo de Hubert Bastgen<sup>2</sup>, la misma serie presenta hoy los *libri carolini* en una nueva y segunda edición a cargo de Ann Freeman. Los *libri carolini*, que Kurt Flasch ha caracterizado como "el primer documento europeo, desde la caída del mundo antiguo, sobre filosofía política y teoría del arte"<sup>3</sup>, constituyen la expresión emblemática de la preocupación teórico-teológica carolingia en torno del culto a las imágenes. Ellos son expresión de la conciencia existente —en lo que poco tiempo después sería el nuevo Imperio romano occidental— acerca de las obligaciones del poder político en materia religiosa. Se trataba, brevemente, de un texto con todas las características de un tratado político-religioso. El hecho de que, como lo muestra Ann Freeman, el mismo Carlomagno haya participado directamente en la discusión entre Europa y Bizancio acerca de las imágenes, revela claramente la concepción propia del futuro emperador: en Europa las imágenes podían ser toleradas como incitación o exhortación a la religión, pero de ninguna manera debía tolerarse su veneración.

En síntesis, *el cristianismo de Occidente quería tomar distancia de la imagen y expresar esa distancia a través de la razón. Quería ser racional, no plástico*<sup>4</sup>. Para ello recurrió a las diferenciaciones conceptuales agustinianas entre Creador y creatura y las utilizó como instrumento intelectual cuya función debía ser expresar con lenguaje filosófico esa diferencia al tiempo que debía impedir el indebido traspaso entre los límites del Creador y su creación. Ni las imágenes sagradas, ni tampoco los gobernantes debían ser considerados como instancias que podían sobrepasar los límites que distinguen a Dios de su creación. El peso con que los *libri carolini* acentuaban la diferenciación entre las imágenes y las cosas y la insistencia con que subrayaban la necesidad de desarrollar un discurso acerca de Dios con el instrumental *conceptual* agustiniano ha sido definido, nuevamente por Flasch, como "el primer testimonio de la racionalidad de Europa occidental"<sup>5</sup>.

Esta edición puede caracterizarse desde dos perspectivas complementarias: a través de su tipología formal o externa y de su tipología interna referida a las novedades que aporta en el orden científico. En lo que concierne al primer aspecto, ella consta de una Introducción que estudia prolijamente el contexto histórico del texto, el problema de su autoría, la actitud del texto frente al problema de las imágenes, la fecha de su escritura, sus fuentes (Casiodoro, Isidoro, Aristóteles, Boecio, Apuleyo, el *Categoriae decem* y otros), reconstruyendo prolijamente la tradición de los manuscritos y la estructura del texto. Además, la Introducción consta de un índice de abreviaturas, un índice de fuentes y de bibliografía y las siglas utilizadas. Inmediatamente después de la edición del texto, que ocupa casi quinientas páginas, se agrega un apéndice y los correspondientes registros de citas bíblicas, autores, obras, nombres y cosas.

<sup>2</sup> *Libri carolini sive Caroli Magni capitulare de imaginibus*, ed. H. Bastgen, Hannover/Leipzig, 1924 (MGH legum sectio 3, Concilia, Bd. 2, Suppl.).

<sup>3</sup> Flasch, Kurt, *Das philosophische Denken im Mittelalter. Von Augustin zu Macchiavelli*, Stuttgart, 1986, p. 158.

<sup>4</sup> Cfr. Liebeschütz, H., "Wesen und Grenzen des karolingischen Rationalismus", en *Archiv für Kulturgeschichte* 33 (1951), pp. 17-44; id., en *The Cambridge History of Later Greek and Early Medieval Philosophy*, ed. A. H., Armstrong, Cambridge, 1967, pp. 565-571.

<sup>5</sup> Cfr. Flasch, ut supra, nota 3, p. 159.

En cuanto a su tipología interna, ella presenta novedades y aportes aún no logrados por la edición anterior de H. Bastgen. Esas novedades deben ser puestas de manifiesto y merecen especial mención, ya que allí residen las virtudes de esta edición que hacen de ella una verdadera contribución histórico-filológica a los estudios medievales. En primer lugar, la obra fue tradicionalmente conocida como *libri carolini*; aquí se le restituye su título original: *Opus Caroli regis contra synodum*. En segundo lugar, la edición resuelve científicamente y de modo definitivo el problema de su autoría, que atribuye fundadamente a Teodulfo de Orléans<sup>6</sup>, problema que es presentado con lujo de detalles en la Introducción y en el comentario. En tercer lugar, ella explicita la participación de Carlomagno en la redacción del texto, testimoniada por numerosas notas marginales presentes en el manuscrito original (Vat. lat. 7207) que fueron introducidas en la obra durante su lectura en presencia de Carlomagno. El significado de estas observaciones, ausentes en la precedente edición de H. Bastgen, es subrayado y realzado ahora expresamente en la nueva edición, lo que permite reconocer las relaciones entre el texto y las glosas marginales. En cuarto lugar, la edición permite reconocer todas las correcciones en el ejemplar original, entre las cuales la más importante concierne a la ortografía: el estilo literario del visigodo Teodulfo de Orléans, cargado de hispanismos, fue posteriormente transformado en favor de la ortografía del latín clásico utilizado en la corte carolingia. En la nueva formulación del texto original, también muchos pasajes fueron escritos de nuevo. Todas esas modificaciones son reconocibles en esta edición y son cuidadosamente esclarecidas en las notas, de manera que ello permite distinguir con nitidez entre la versión original de Teodulfo de Orléans y la versión final del texto. Por último, el apéndice ofrece cuidadosos análisis de las peculiaridades estilísticas del texto, sus relaciones con las fuentes litúrgicas y sus relaciones y vínculos con el arte.

Se trata, en síntesis, de una obra valiosa, resultado de una tarea filológica realizada a través del recurso a los instrumentos metodológicos de las ciencias históricas a lo largo de años de dedicación al estudio prolijo y tenaz de un texto difícil, fundante de la tradición cultural y filosófica medieval. Ello hace de esta edición un nuevo logro de la medievística y una verdadera contribución ofrecida por la serie alemana *Monumenta Germaniae Historicae* al mejor conocimiento del fenómeno político-cultural carolingio y del pensamiento filosófico europeo.

<sup>6</sup> El problema ya había comenzado a ser tratado por Ann Freeman en su trabajo "Theodulf of Orleans and the Libri Carolini", *Speculum* 32 (1957), pp. 663-702. Ahora en la *Einleitung* a la edición que aquí presentamos (ut supra, nota 1), pp. 12 ss.